



Vuelve el uso obligatorio de mascarillas en servicios de urgencia

Desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto, pacientes y trabajadores tendrán que usar mascarillas de forma obligatoria en servicios de urgencia.

POR: MARÍA FERNANDA CABRERA
FOTO: MARCO LARA

El Ministerio de Salud instruyó que, desde este miércoles 1 de abril de 2026, nuevamente se deberá hacer uso obligatorio de mascarillas en los servicios de urgencia públicos y privados, así como en unidades de diálisis y oncohematología en todo el país.

La medida tiene como objetivo fortalecer la prevención ante el aumento de la circulación de virus respiratorios, por lo que tanto como pacientes como personal de los recintos de salud, tendrán que ingresar a estos portando en todo momento sus mascarillas.

Cabe recordar que se recomienda el uso de mascarillas médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues, también incluyendo recomendaciones como el correcto lavado de manos y sobre usar la mascarilla en otros contextos, como, por ejemplo, en caso de presentar síntomas de enfermedad o resfriado y asistir a sitios en donde se presenten aglomeraciones.

De esta forma, la exigencia estará vigente hasta el lunes 31 de agosto, teniendo como norte proteger la salud de pacientes, funcionarios y acompañantes en tiempos que se caracterizan por la gran circulación de enfermedades respiratorias.